

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 20 de Enero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 1069 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 127/2020 de 15 de Enero de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 02;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°35/20, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2020, Acta N° 03/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal que corresponde a Saldo Inicial de Caja año 2020”;**
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal que corresponde a Saldo Inicial de Caja año 2020:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°2 / 2020			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		<u>INGRESOS</u>	\$ 636.054.927
11515		<u>CAJA</u>	\$ 636.054.927
		(AUMENTA)	
		<u>GASTOS</u>	\$ 636.054.927
21521		<u>C X P GASTOS EN PERSONAL</u>	\$ 43.610.827
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.462.248
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 14.928.683
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 26.219.896
21522		<u>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ 391.367.676
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2.190.926
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 195.767.161
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 92.932.222
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 5.476.214
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 784.366
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 94.216.787
21526		<u>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	\$ 28.284.459
	01	DEVOLUCIONES	\$ 28.284.459
21529		<u>C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	\$ 172.791.965
	03	VEHICULOS	\$ 806.776
	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.980.422
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 163.004.767
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 2.000.000

SEGUNDO

Salud Municipal.

MODIFÍCASE

Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud.
5. Finanzas SALUD.
6. Administrador Municipal.
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia.
9. Acuerdo N° 35/20, ACTA N°03/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-